



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000779/18
BITÁCORA: 10/S5-0044/03/18

Durango, Durango, 16 de Abril de 2018

**EJIDO OSOS BRAVOS Y ANEXOS POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE EVERARDO GÁMIZ 119
COLONIA DEL MAESTRO
DURANGO, DGO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Marzo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Marzo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001942/13 de fecha 25 de Junio de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO OSOS BRAVOS Y ANEXOS POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO OSOS BRAVOS Y ANEXOS	16221.2246	Tamazula	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO OSOS BRAVOS Y ANEXOS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	306677.95	2816305.8
2	307983.45	2811418.35
3	311485.45	2809189.56





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000779/18
BITÁCORA: 10/S5-0044/03/18

Durango, Durango, 16 de Abril de 2018

4	311373.8	2808282.84
5	307294.59	2804533.49
6	307156.37	2807142.51
7	305642.22	2807025.11
8	304674.12	2819763.82

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO OSOS BRAVOS Y ANEXOS

Añualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m ³)	Unidad de medida
1	25/06/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
6	16/04/18 - 31/12/18	Juniperus sp.	84.5	.45	Metros cúbicos v.t.a.
6	16/04/18 - 31/12/18	Otras hojosas	84.5	55.69	Metros cúbicos v.t.a.
6	16/04/18 - 31/12/18	Pinus muerto	84.5	124	Metros cúbicos v.t.a.
6	16/04/18 - 31/12/18	Pinus spp.	84.5	1240.12	Metros cúbicos v.t.a.
6	16/04/18 - 31/12/18	Quercus spp.	84.5	43.67	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus sp.	94.7	4.5	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	94.7	43.79	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	94.7	131	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	94.7	1308.44	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	94.7	272.32	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	103.14	75.85	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	103.14	144	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	103.14	1443.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	103.14	208.46	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	105.31	85.4	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	105.31	150	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	105.31	1500.5	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	105.31	208.35	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	83.5	133.78	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	83.5	121	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	83.5	1206.6	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	83.5	218.95	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000779/18
BITÁCORA: 10/S5-0044/03/18

Durango, Durango, 16 de Abril de 2018

11	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: EJIDO OSOS BRAVOS Y ANEXOS

8,720.43

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO OSOS BRAVOS Y ANEXOS	471.15 (cuatrocientos setenta y unopunto quince)	8,720.43 (ocho mil setecientos veinte punto cuarenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO OSOS BRAVOS Y ANEXOS	P-10-034-OSO-002/13

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CZ420

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000779/18
BITÁCORA: 10/S5-0044/03/18

Durango, Durango, 16 de Abril de 2018

INTEGRAL TOPIA S.C, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
10. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
11. El motivo por el cual se pretende llevar a cabo una modificación es que hay en el ejido algunas zonas a las cuales no se les había podido realizar el aprovechamiento de la madera porque se encuentran en áreas difíciles de entrar por la accesibilidad, lo cual requiere de inversiones fuertes para abrir los caminos y poder extraer la madera, de tal modo que en los últimos años el ejido se propuso hacer un ahorro para que junto con los interesados de la madera hacer la inversión y abrir las brechas para poder sacarla. Por este motivo, están solicitando se les dicha modificación para permita realizar estas inversiones y poder aprovechar la madera que el ejido tiene, sobre todo para poder cumplir con los compromisos de la venta de madera, ya que aparte de la inversión en los caminos, también invierten en comprar los productos que posteriormente salen al mercado ya transformado como productos finales.
12. Deberá segregar del aprovechamiento 1939.75 hectáreas para la protección de flora y fauna silvestres y 189.92 hectáreas para protección de cauces y cuerpos de agua,
13. Las especies que serán aprovechadas con la ejecución del programa de manejo son: Pinus arizonica, Pinus ayacahuite, Pinus cembroides, Pinus durangensis, Pinus engelmannii, Pinus herrerae, Pinus leiophylla, Pinus lumholtzii, Pinus oocarpa, Pino muerto, Quercus spp, Juniperus sp, Arbutus sp y Alnus sp.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000779/18
BITÁCORA: 10/S5-0044/03/18

Durango, Durango, 16 de Abril de 2018

C.c.p. L.R.I. Nora Mayra Loera de la Paz. Delegada de la PROFEPA en el Estado. Ciudad.
Lic. Jaime Rivas Loaiza. Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Ciudad.
Ing. José Cruz Contreras Aviña. Responsable de la Oficina Regional de la SEMARNAT en Santiago Papatzi, Dgo.
Presente.
UCODEFI TOPIA, S.C.. Responsable Técnico. Presente.
Archivo.

JLCG/AGUCH/EVR



